Escaniar 3

Señor Doctor

Francisco Arellano Raffo

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



De mi consideración:

Por la presente, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que con fecha 4 de Diciembre del 2.007, inscribí en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "RYAPHARMA CIA. LTDA.", la siguiente transferencia de participaciones:

Cedente	Cédula No.	Cesionario	Cédula No.	No. de participaciones
Ana Raquel		Carlos Eduardo		
Murriagui	170224828-5	Chérrez	170258328-5	78
Carrillo		Murriagui	•	,

Las participaciones sociales son de US\$ 1.00 de valor cada una.

Cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión es de carácter nacional.

Acompaño la escritura pública que contiene la mencionada transferencia de participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón Quito, el 6 de Noviembre del 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 4 de Diciembre del 2.007.

Muy atentamente,

Ing. José Chérrez Murmagui Presidente

RYAPHARMA CÍA. L/TDA.

REP. LEEDL SUBROGRANTE

2508040 2508039

Cesion de participaciones ingresada al sistema

[13/12/2007]



# ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA"

# OTORGADO POR LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO

#### A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUI

**CUANTIA: USD. \$ 78,00** 

HR.

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO QUITO-ECUADOR





# ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA"

CUANTÍA: USD \$ 78

#### DI O COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE [2007], ANTE MI DOCTOR **FAUSTO** MAURICIO RAMIREZ MOLINA, **NOTARIO** TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUÉSCUM GUERRERO. DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO Y EL DOCTOR CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUI. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA Y CASADO EL SEGUNDO. PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO LA PRIMERA Y EN LA CIUDAD DE PAMPLONA, ESPAÑA, EL SEGUNDO, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS

COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL ADJUNTAN. SE ADVERTIDOS OUE FUERON COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA ENCLÁUSULAS: PRIMERA.-SIGUIENTES COMPARECIENTES.-COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. POR UNA PARTE, LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO, Y POR OTRA EL DOCTOR CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUI. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA Y CASADO EL SEGUNDO, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIECISEIS [16] DE MARZO DE DOS MIL SIETE [2007], LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, EL TRES [3] DE MAYO DE DOS MIL SIETE [2007]. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA LUNES [5] DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE [2007], RESOLVIÓ

#### DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO OUITO-ECUADOR

OTORGAR CONSENTIMIENTO UNÁNIME PARA QUE LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO TRANSFIERA EN FAVOR DEL DOCTOR CARLOS EDUARDO CHÉRREZ MURRIAGUI, SETENTA Y OCHO (78) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR CADA UNA TERCERA.-TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES.-CON LOS  $\mathbf{DE}$ ANTECEDENTES EXPUESTOS CUMLIMIENTO LA Y ENRESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO TRANSFIERE SETENTA Y OCHO [78] PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS EDUARDO CHÉRREZ MURRIAGUI. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SON DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA. USTED, SEÑOR NOTARIO, ANTEPONGA Y AGREGUE LO QUE FUERE DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES ÍNTEGRAMENTE CASO.-LEÍDA QUE FUE LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

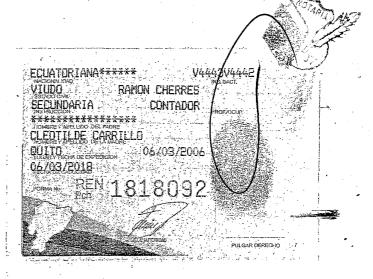
ANA RAQUEL MURRIAGIO CARRILLO
C.C. 140224828-5

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO QUITO-EGUADOR

CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUI C.C. 17 OL 5 8328- S C.V.

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Septimo Encargado
Quito - Ecuador

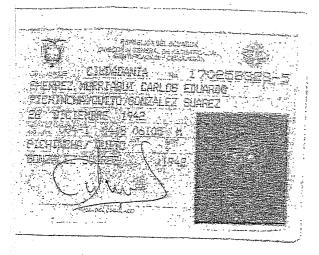


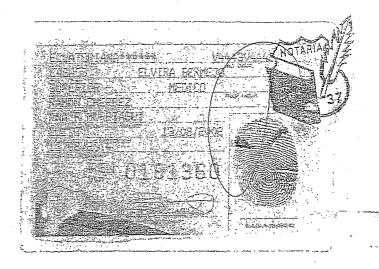


hr. Hazon: certifico que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que me fue fresentado for el interesado en UNA foja(s) util(es), habiendo archivado una igual en el protocolo de la notabla triderima reptima activalmente a un cargo comporme lo ordena la let.

QUITO A, OF DE MOVIEMBRE DEL 2.007

DR. MAÚRICIO REMIREZ MÓLINA POTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO





REPUBLICADEL EQUADOR HEENAL SUPREMO ELECTORAL

ELECTORAL

Flequinas 1992 Septembre del 2007

170258328-5 0073 37

CHERREZ MURRIAGUI CARLOS EDUARDO

PICHINCHA

BENALCAZAR

ENALCAZAR SANCION : Mulles: 20 Costarep: 8 Tollyed: 28 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA , 00112

151784 05/11/2007 8:25 (3)

HR. RAZON: CERTIPICO QUE LA FRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME fue presentado for el interesado en 003 poja5 util(5), habiendo archivado una igual en el protocolo de la notaria trigesima septima actualmente a mi cargo conporme lo ordena La Ley.

QUITO A. WE DE MOVIEMERE DEL 2.007

de maŭricio navirel molina notario trigesimo septimo encargado QUITO ECUADOR

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy lunes 05 de noviembre de 2007, a las 17h30, sin convocatoria previa, en la residencia ubicada en la calle Quiteño Libre No. 640 se reúnen los socios de la compañía RYAPHARMA CIA. LTDA CIA. LTDA, Ana Raquel Murriagui Carillo, Ramón Oswaldo Chérrez Muirragui, Nelson Hernán Chérrez Murriagui, Jorge Alberto Chérrez Muiragui, Ana de Lourdes Chérrez Muirragui, María Cecilia Chérrez Muirragui, Sandra Elizabeth Chérrez Muirragui y José Fernando Chérres Murriagui.

Preside la reunión el Presidente de la compañía, Ing. Jose Fernando Chérres Murriagui y actúa como Secretario el señor Jorge Alberto Chérrez Muiragui Gerente General de la misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, podría instalarse la presente junta prescindiendo de convocatoria previa. El Presidente de la Junta consulta a los socios si es su deseo instalarse en junta general extraordinaria con carácter de universal para tratar sobre el siguiente orden del día: 1. Transferencia de participaciones de la señora Ana Raquel Murriagui Carrillo a favor del Doctor Carlos Eduardo Chérrez Murriagui. Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en junta general y tratar el orden del día propuesto.

### 1.- Transferencia de participaciones de la señora Ana Raquel Murriagui Carrillo a favor del Doctor Carlos Eduardo Chérrez Murriagui.

El Presidente de la Junta concede la palabra a la Sra. Ana Raquel Murriagui Carrillo, quien expresa su deseo de transferir setenta y ocho (78) participaciones sociales al doctor Carlos Eduardo Chérrez Murriagui. De conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicita el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

## 1.1.- Consentir y autorizar la mencionada transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	No. de participaciones
Ana Raquel Murriagui Carrillo	Carlos Eduardo Chérrez Murriagui	78

Las participaciones sociales tienen un valor de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:



Nombre del socio	No. de participaciones	% de participación	Valor total
Ana Raquel Murriagui Carillo	376	37,6	US\$ 376,00
Ramón Oswaldo Chérrez Muirragui	78	7,8	US\$ 78,00
Nelson Hernán Chérrez Murriagui	78	7,8	US\$ 78,00
Jorge Chérrez Muiragui	7.8	7,8	US\$ 78,00
Ana de Lourdes Chérrez Muirragui	78	7,8	US\$ 78,00
María Cecilia Chérrez Muirragui	78	7,8	US\$ 78,00
Sandra Chérrez Muirragui	78 ✓	7,8	US\$ 78,00
José Chérres Murriagui	78	7,8	US\$ 78,00
Carlos Eduardo Chérrez Murriagui	78	7,8	US\$ 78,00
TOTAL	1.000	100%	US\$ 1.000

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.

Se clausura la sesión a las 17h55.-

Ing. Jose Fernando Chérres Muirragui

Presidente de la Junta

Socia

Ramón Oswaldo Chérrez Muirragui

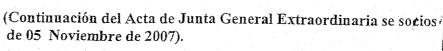
Socio

Ana Raquel Murriagui Carrillo

Soçia

Nelson Hernán Chérrez Murriagui

Soci





Ana de Lourdes Chérrez Muirragui

Soldre Charesty

Socia

Sandra Elizabeth Chérrez Muirragui Socia María Cecilia Chérrez Muirragui Socia

Jorge Alberto Chérrez Muiragui

Gerenté General-Secretario de la Junta

Socio

SE 0

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADO POR LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO. A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUI.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL

SIETE

Or Hauricio Ramirez M. Notario Trigesimo Septimo Encargado HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUÉSCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA RYAPHARMA COMPAÑÍA LIMITADA". OTORGADA POR LA SEÑORA ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO. A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUI.- QUITO, 06 DE NOVIEMBRE DEL

DOS MIL SIETE.

Dr. Mauricio Ramírez III. Notario Trigésimo Septimo Encargado

Quito - Ecusor



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON STO. DGO Direc: Edf. Mutualista Pichincha Av. Quito y Río Toachi (esquina) Segundo Piso- Oficina 2-2 Telf: 2769-734 \* 2756-707 Celular: 092 199918

**RAZON.-** En esta fecha a fojas 28, Inscripción 63, Repertorio 466, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha tres de Mayo del dos mil siete, al margen de de Constitución de la inscripción COMPANIA la RYAPHARMA CIA. LTDA, se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señora ANA RAQUEL MURRIAGUI CARRILLO en calidad de cedente cede y transfiere 78 participaciones que mantenía en la mencionada Compañía a favor de DR. CARLOS EDUARDO CHERREZ MURRIAGUL- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 228, Repertorio No. 1353, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 04 de Diciembre del 2007.- LA REGISTRADORA

> Dra. Maritza Lamino Duran Registradora mercantil Canton sto. domingo